

Se le considere separado de otro arrendamiento desde
primero del entrante mes, y tambien del de el
Año venidero a el cual tiene hecha postura; en
consideracion a los propios q^{se} se irrogan por la
privacion del estiercol, y travaja hecho en la
representacion de tal arrendado. Y entendido
por este Ayuntamiento acordado que en quanto a
la anulacion del contrato, no se puede acceder
a esta peticion: que con respecto a los desemborcos
que indica el interesado, acorda p^a su termino
a la M. J. Justicia; y en quanto a los estiercoles, se
sugere al arrendador, a las disposiciones establecidas
por la M. J. Junta de Sanidad

En el mismo dia se
tuvo saber este acuerdo
a D. Pedro Gonzalez

Recordam^{to} de
Propios
aprovacion

Se vio en este Ayuntamiento la aprovacion
hecha por el V. M. Intend. Subdeleg. de Prop.
y arbitr. de la Prov. de Murcia en conformidad
del dictamen de la cont. J. J. J. en el expediente
de arrendam^{to} hecho en el año proximo de la
venta exclusiva de cuartos de gallina que quedo
p^a todo el año proximo en favor de Fran. Es-
pinosa con la mesora del cuarto y en cantidad
de treinta y tres y veinte y siete m.
disponiendole q^d el terminante otorgue la completa
te escrit^a de fiansa p^a la seguridad de este
arriendo Y entendido por el Ayuntamiento acorda-
do. Se cumpla con lo q^d se previene haciendole
saber al interesado p^a el efecto

Visto en Oficio del V. M. Intend. Subdeleg.
de Propios y arbitr. de la Provincia de

